

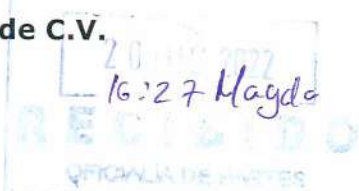
Unidad Administrativa  
Oficio No. SPC/UA/1760-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 1 de 4

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**

Miami #15 Col. Aguacatal C.P. 91130

Xalapa, Ver.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Octava, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la Licitación y a los considerando tercero, cuarto y quinto del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma el cual se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/1720-12/2022, SPC/UA/1721-12/2022, SPC/UA/1722-12/2022, SPC/UA/1723-12/2022, SPC/UA/1724-12/2022, SPC/UA/1725-12/2022, SPC/UA/1726-12/2022 y SPC/UA/1727-12/2022 con fecha 13 de diciembre de 2022 a los siguientes proveedores:

1. José Francisco Malagamba Zentella
2. Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.
3. Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.
4. ReCa Creaciones Integrales S.A. de C.V.
5. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.
6. Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.
7. Ofix S.A. de C.V.
8. HEGA ROMA S.A. de C.V.



De los cuales las siguientes empresas omitieron su participación como se estableció en el Acta arriba mencionada:

El proveedor **José Francisco Malagamba Zentella** mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado mediante correo electrónico, **notifica su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil; el proveedor **Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.**





**notifica** mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 **su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil.

Los proveedores **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V** y **Ofix S.A. de C.V.**; no presentaron su propuesta técnica y económica por lo que omitieron su participación en la presente Licitación.

De los proveedores que participaron, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 5, por no entregar el documento legal donde acredita su personalidad como representante legal.
- **HEGA ROMA S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 1, por no especificar en el escrito la marca de los bienes que oferta.

Los licitantes **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**, son quienes cumplieron cuantitativamente con la integración de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica, ambas para las partidas 1,2 y 3; y cuyo análisis se efectuó en el Dictamen Técnico Económico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" al siguiente licitante, ya que fue quién ofertó los costos más bajos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$211,664.00 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$13,900.00 (Trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$50,569.34** (Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$366,627.74 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 74/100 M.N.).**

**TERCERO.-** En virtud de que dicha adjudicación genera la existencia de una economía por los precios unitarios ofertados, con fundamento en la Base Vigésima Novena de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determino autorizar la siguiente **ampliación en el volumen de los bienes de la Partida 1 "Módulo Clúster Encontrado para 4 Personas" y Partida 3 "Silla de Oficina Ejecutiva"**:





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1760-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 3 de 4

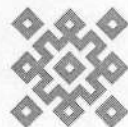
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	MÓDULO CLÚSTER ENCONTRADO PARA 4 PERSONAS	PIEZA	1	\$ 42,332.80	\$ 42,332.80
3	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	PIEZA	13	\$ 2,780.00	\$ 36,140.00
SUBTOTAL					\$ 78,472.80
IVA					\$ 12,555.65
TOTAL					\$ 91,028.45

**CUARTO.-** Que el total de la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" se realiza conforme a los siguientes términos y montos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$253,996.80 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$50,040.00 (Cincuenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$63,124.99** (Sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 99/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$457,656.19 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, ya que ofrece el menor costo en las partidas adjudicadas.

Procediendo a que se elaborare el contrato correspondiente con fundamento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Apercíbese al licitante **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** a través de su Representante Legal, **a comparecer** ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente, **previo aviso por la convocante, lo anterior siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Cuarta numeral 14 de la presente Licitación **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales"** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el Servicio de





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1760-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 4 de 4

Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, proporcionar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo; ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la Base Trigésima Primera de la presente Licitación.

**SEXTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico Económico se determina que el proveedor:

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas 1,2 y 3.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**C.C.P. Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Javier Olmedo Pérez.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente

Elabora: Ing. Elsa López Rivera	
Valida: Lic. Javier Olmedo Pérez	

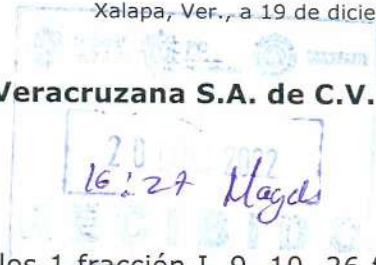




Unidad Administrativa  
Oficio No. SPC/UA/1761-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 1 de 4

**Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**

5 de mayo #9, Col. San Antonio  
Mihuatlan, Ver.  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Octava, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la Licitación y a los considerando tercero, cuarto y quinto del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma el cual se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/1720-12/2022, SPC/UA/1721-12/2022, SPC/UA/1722-12/2022, SPC/UA/1723-12/2022, SPC/UA/1724-12/2022, SPC/UA/1725-12/2022, SPC/UA/1726-12/2022 y SPC/UA/1727-12/2022 con fecha 13 de diciembre de 2022 a los siguientes proveedores:

1. José Francisco Malagamba Zentella
2. Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.
3. Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.
4. Reza Creaciones Integrales S.A. de C.V.
5. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.
6. Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.
7. Ofix S.A. de C.V.
8. HEGA ROMA S.A. de C.V.

Recibido original  
[Signature]  
D. SANCHEZ  
19/12/22

De los cuales las siguientes empresas omitieron su participación como se estableció en el Acta arriba mencionada:

El proveedor **José Francisco Malagamba Zentella** mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado mediante correo electrónico, **notifica su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil; el proveedor **Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.**

[Signature]





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1761-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 2 de 4

**notifica** mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 **su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil.

Los proveedores **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V** y **Ofix S.A. de C.V.**; no presentaron su propuesta técnica y económica por lo que omitieron su participación en la presente Licitación.

De los proveedores que participaron, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 5, por no entregar el documento legal donde acredita su personalidad como representante legal.
- **HEGA ROMA S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 1, por no especificar en el escrito la marca de los bienes que oferta.

Los licitantes **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**, son quienes cumplieron cuantitativamente con la integración de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica, ambas para las partidas 1,2 y 3; y cuyo análisis se efectuó en el Dictamen Técnico Económico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" al siguiente licitante, ya que fue quién ofertó los costos más bajos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$211,664.00 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$13,900.00 (Trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$50,569.34** (Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$366,627.74 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 74/100 M.N.).**

**TERCERO.-** En virtud de que dicha adjudicación genera la existencia de una economía por los precios unitarios ofertados, con fundamento en la Base Vigésima Novena de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determino autorizar la siguiente **ampliación en el volumen de los bienes de la Partida 1 "Módulo Clúster Encontrado para 4 Personas" y Partida 3 "Silla de Oficina Ejecutiva"**:





**Unidad Administrativa**  
Oficio No. SPC/UA/1761-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 3 de 4

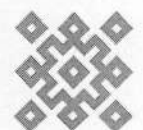
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	MÓDULO CLÚSTER ENCONTRADO PARA 4 PERSONAS	PIEZA	1	\$ 42,332.80	\$ 42,332.80
3	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	PIEZA	13	\$ 2,780.00	\$ 36,140.00
SUBTOTAL					\$ 78,472.80
IVA					\$ 12,555.65
TOTAL					\$ 91,028.45

**CUARTO.-** Que el total de la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" se realiza conforme a los siguientes términos y montos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$253,996.80 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$50,040.00 (Cincuenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$63,124.99** (Sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 99/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$457,656.19 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, ya que ofrece el menor costo en las partidas adjudicadas.

Procediendo a que se elaborare el contrato correspondiente con fundamento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Apercíbese al licitante **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** a través de su Representante Legal, **a comparecer** ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente, **previo aviso por la convocante, lo anterior siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;** de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Cuarta numeral 14 de la presente Licitación **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales"** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el Servicio de





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1761-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 4 de 4

Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, proporcionar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo; ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la Base Trigésima Primera de la presente Licitación.

**SEXTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico Económico se determina que el proveedor:

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas 1,2 y 3.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**C.C.P. Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Javier Olmedo Pérez.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente

Elabora: Ing. Elsa López Rivera	
Valida: Lic. Javier Olmedo Pérez	





Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/1762-12/2022
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-004-2022
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022
Hoja 1 de 4

Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.

Av. 20 de Noviembre Ote. #374 Col. Centro
Xalapa, Ver.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Octava, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la Licitación y a los considerando tercero, cuarto y quinto del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022 relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma el cual se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022 relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/1720-12/2022, SPC/UA/1721-12/2022, SPC/UA/1722-12/2022, SPC/UA/1723-12/2022, SPC/UA/1724-12/2022, SPC/UA/1725-12/2022, SPC/UA/1726-12/2022 y SPC/UA/1727-12/2022 con fecha 13 de diciembre de 2022 a los siguientes proveedores:

- 1. José Francisco Malagamba Zentella
2. Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.
3. Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.
4. Reza Creaciones Integrales S.A. de C.V.
5. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.
6. Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.
7. Ofix S.A. de C.V.
8. HEGA ROMA S.A. de C.V.

De los cuales las siguientes empresas omitieron su participación como se estableció en el Acta arriba mencionada:

El proveedor José Francisco Malagamba Zentella mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado mediante correo electrónico, notifica su declinación a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil; el proveedor Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.





**notifica** mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 **su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil.

Los proveedores **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.** y **Ofix S.A. de C.V.**; no presentaron su propuesta técnica y económica por lo que omitieron su participación en la presente Licitación.

De los proveedores que participaron, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

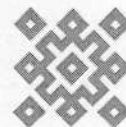
- **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 5, por no entregar el documento legal donde acredita su personalidad como representante legal.
- **HEGA ROMA S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 1, por no especificar en el escrito la marca de los bienes que oferta.

Los licitantes **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**, son quienes cumplieron cuantitativamente con la integración de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica, ambas para las partidas 1,2 y 3; y cuyo análisis se efectuó en el Dictamen Técnico Económico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" al siguiente licitante, ya que fue quién ofertó los costos más bajos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$211,664.00 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$13,900.00 (Trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$50,569.34** (Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$366,627.74 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 74/100 M.N.).**

**TERCERO.-** En virtud de que dicha adjudicación genera la existencia de una economía por los precios unitarios ofertados, con fundamento en la Base Vigésima Novena de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determino autorizar la siguiente **ampliación en el volumen de los bienes de la Partida 1 "Módulo Clúster Encontrado para 4 Personas" y Partida 3 "Silla de Oficina Ejecutiva"**:





**Unidad Administrativa**  
Oficio No. SPC/UA/1762-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 3 de 4

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	MÓDULO CLÚSTER ENCONTRADO PARA 4 PERSONAS	PIEZA	1	\$ 42,332.80	\$ 42,332.80
3	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	PIEZA	13	\$ 2,780.00	\$ 36,140.00
SUBTOTAL					\$ 78,472.80
IVA					\$ 12,555.65
TOTAL					\$ 91,028.45

**CUARTO.-** Que el total de la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" se realiza conforme a los siguientes términos y montos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$253,996.80 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$50,040.00 (Cincuenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$63,124.99** (Sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 99/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$457,656.19 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, ya que ofrece el menor costo en las partidas adjudicadas.

Procediendo a que se elaborare el contrato correspondiente con fundamento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Apercíbese al licitante **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** a través de su Representante Legal, **a comparecer** ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente, **previo aviso por la convocante, lo anterior siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Cuarta numeral 14 de la presente Licitación **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales"** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el Servicio de





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1762-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 4 de 4

Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, proporcionar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo; ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la Base Trigésima Primera de la presente Licitación.

**SEXTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico Económico se determina que el proveedor:

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas 1,2 y 3.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

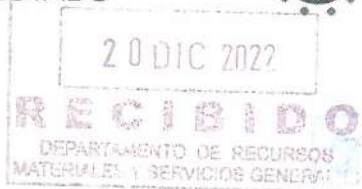
**Atentamente**

**Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**C.C.P. Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Javier Olmedo Pérez.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente

Elabora: Ing. Elsa López Rivera	
Valida: Lic. Javier Olmedo Pérez	





Unidad Administrativa

Oficio No. SPC/UA/1763-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

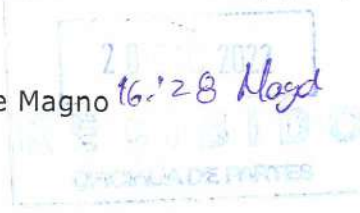
Hoja 1 de 4

**HEGA ROMA S.A. de C.V.**

Calle Roma No. 35, Residencial Monte Magno

C.P. 91193, Xalapa, Ver.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Octava, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la Licitación y a los considerando tercero, cuarto y quinto del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma el cual se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/1720-12/2022, SPC/UA/1721-12/2022, SPC/UA/1722-12/2022, SPC/UA/1723-12/2022, SPC/UA/1724-12/2022, SPC/UA/1725-12/2022, SPC/UA/1726-12/2022 y SPC/UA/1727-12/2022 con fecha 13 de diciembre de 2022 a los siguientes proveedores:

1. José Francisco Malagamba Zentella
2. Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.
3. Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.
4. Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.
5. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.
6. Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.
7. Ofix S.A. de C.V.
8. HEGA ROMA S.A. de C.V.

De los cuales las siguientes empresas omitieron su participación como se estableció en el Acta arriba mencionada:

El proveedor **José Francisco Malagamba Zentella** mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado mediante correo electrónico, **notifica su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil; el proveedor **Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.**

REBI Original 19/Dic/2022  
Bohem Hernández García





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1763-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 2 de 4

**notifica** mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 **su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil.

Los proveedores **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V** y **Ofix S.A. de C.V.**; no presentaron su propuesta técnica y económica por lo que omitieron su participación en la presente Licitación.

De los proveedores que participaron, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 5, por no entregar el documento legal donde acredita su personalidad como representante legal.
- **HEGA ROMA S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 1, por no especificar en el escrito la marca de los bienes que oferta.

Los licitantes **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**, son quienes cumplieron cuantitativamente con la integración de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica, ambas para las partidas 1,2 y 3; y cuyo análisis se efectuó en el Dictamen Técnico Económico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" al siguiente licitante, ya que fue quién ofertó los costos más bajos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$211,664.00 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$13,900.00 (Trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$50,569.34** (Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$366,627.74 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 74/100 M.N.).**

**TERCERO.-** En virtud de que dicha adjudicación genera la existencia de una economía por los precios unitarios ofertados, con fundamento en la Base Vigésima Novena de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determino autorizar la siguiente **ampliación en el volumen de los bienes de la Partida 1 "Módulo Clúster Encontrado para 4 Personas" y Partida 3 "Silla de Oficina Ejecutiva"**:





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1763-12/2022

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-004-2022

Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022

Hoja 3 de 4

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	MÓDULO CLÚSTER ENCONTRADO PARA 4 PERSONAS	PIEZA	1	\$ 42,332.80	\$ 42,332.80
3	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	PIEZA	13	\$ 2,780.00	\$ 36,140.00
SUBTOTAL					\$ 78,472.80
IVA					\$ 12,555.65
TOTAL					\$ 91,028.45

**CUARTO.-** Que el total de la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" se realiza conforme a los siguientes términos y montos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$253,996.80 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$50,040.00 (Cincuenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$63,124.99** (Sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 99/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$457,656.19 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, ya que ofrece el menor costo en las partidas adjudicadas.

Procediendo a que se elaborare el contrato correspondiente con fundamento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Apercíbese al licitante **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** a través de su Representante Legal, **a comparecer** ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente, **previo aviso por la convocante, lo anterior siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Cuarta numeral 14 de la presente Licitación **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales"** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el Servicio de





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1763-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 4 de 4

Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, proporcionar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo; ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la Base Trigésima Primera de la presente Licitación.

**SEXTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico Económico se determina que el proveedor:

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas 1,2 y 3.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

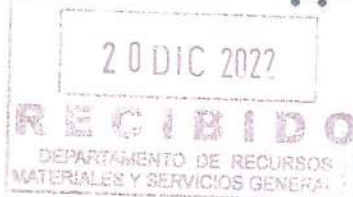
**Atentamente**

**Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**C.C.P. Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Javier Olmedo Pérez.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente

Elabora: Ing. Elsa López Rivera	
Valida: Lic. Javier Olmedo Pérez	





Unidad Administrativa  
Oficio No. SPC/UA/1764-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 1 de 4

**C. Carlos Eugenio Amador y Lorenzana**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Secretaría de Protección Civil  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Octava, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la Licitación y a los considerando tercero, cuarto y quinto del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma el cual se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-004-2022** relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/1720-12/2022, SPC/UA/1721-12/2022, SPC/UA/1722-12/2022, SPC/UA/1723-12/2022, SPC/UA/1724-12/2022, SPC/UA/1725-12/2022, SPC/UA/1726-12/2022 y SPC/UA/1727-12/2022 con fecha 13 de diciembre de 2022 a los siguientes proveedores:

1. José Francisco Malagamba Zentella
2. Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.
3. Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.
4. Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.
5. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.
6. Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.
7. Ofix S.A. de C.V.
8. HEGA ROMA S.A. de C.V.



De los cuales las siguientes empresas omitieron su participación como se estableció en el Acta arriba mencionada:

El proveedor **José Francisco Malagamba Zentella** mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado mediante correo electrónico, **notifica su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil; el proveedor **Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas S.A. de C.V.**





**notifica** mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 **su declinación** a la invitación que le realizó la Secretaría de Protección Civil.

Los proveedores **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V** y **Ofix S.A. de C.V.**; no presentaron su propuesta técnica y económica por lo que omitieron su participación en la presente Licitación.

De los proveedores que participaron, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 5, por no entregar el documento legal donde acredita su personalidad como representante legal.
- **HEGA ROMA S.A. de C.V.**, no cumplió con el requisito número 1, por no especificar en el escrito la marca de los bienes que oferta.

Los licitantes **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.**, son quienes cumplieron cuantitativamente con la integración de los documentos solicitados en la Propuesta Técnica, ambas para las partidas 1,2 y 3; y cuyo análisis se efectuó en el Dictamen Técnico Económico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" al siguiente licitante, ya que fue quién ofertó los costos más bajos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$211,664.00 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$13,900.00 (Trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$50,569.34** (Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), obteniendo un **importe total** de **\$366,627.74 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 74/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** En virtud de que dicha adjudicación genera la existencia de una economía por los precios unitarios ofertados, con fundamento en la Base Vigésima Novena de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determino autorizar la siguiente **ampliación en el volumen de los bienes de la Partida 1 "Módulo Clúster Encontrado para 4 Personas" y Partida 3 "Silla de Oficina Ejecutiva"**:





**Unidad Administrativa**  
Oficio No. SPC/UA/1764-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 3 de 4

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	MÓDULO CLÚSTER ENCONTRADO PARA 4 PERSONAS	PIEZA	1	\$ 42,332.80	\$ 42,332.80
3	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	PIEZA	13	\$ 2,780.00	\$ 36,140.00
SUBTOTAL					\$ 78,472.80
IVA					\$ 12,555.65
TOTAL					\$ 91,028.45

**CUARTO.-** Que el total de la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina" se realiza conforme a los siguientes términos y montos:

**Adjudicar** a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** la **Partida 1** un importe de \$253,996.80 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.); **Partida 2** un importe de \$90,494.40 (Noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **Partida 3** un importe de \$50,040.00 (Cincuenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$63,124.99** (Sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 99/100 M.N.), obteniendo un **importe total de \$457,656.19 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, ya que ofrece el menor costo en las partidas adjudicadas.

Procediendo a que se elaborare el contrato correspondiente con fundamento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Apercíbase al licitante **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** a través de su Representante Legal, **a comparecer** ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente, **previo aviso por la convocante, lo anterior siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Cuarta numeral 14 de la presente Licitación "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el Servicio de





**Unidad Administrativa**

Oficio No. SPC/UA/1764-12/2022  
Asunto: Notificación de fallo de Licitación  
No. LS-SPC-UA-004-2022  
Xalapa, Ver., a 19 de diciembre de 2022  
Hoja 4 de 4

Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, proporcionar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo; ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la Base Trigésima Primera de la presente Licitación.

**SEXTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico Económico se determina que el proveedor:

**Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.- Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas 1,2 y 3.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**C.C.P. Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Javier Olmedo Pérez.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente

Elabora: Ing. Elsa López Rivera	
Valida: Lic. Javier Olmedo Pérez	

